

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Nosotros **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**

SEDE: Barranca del Muerto 380, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, CDMX

SITIO: Ignacio L. Vallarta 20, Tabacalera, Cuauhtémoc, C.P. 06030 Ciudad de México, CDMX

Garantizamos que la prestación de nuestro servicio de seguridad privada se realice de manera responsable y profesional, por ello, Declaramos la Conformidad con el Sistema de Gestión de Operaciones en Seguridad (SGOS)-Norma Internacional ISO 18788:2015, con las leyes y reglamentos nacionales además de las directrices internacionales relacionadas con los derechos humanos.

Reconociendo y mitigando el riesgo con la mayor responsabilidad, tomando en cuenta que nuestras operaciones se realizan en entornos complejos elevando el riesgo de enfrentarnos a situaciones relacionadas con los derechos humanos, asegurando que los principios destacados en nuestra Política del Sistema de Gestión Integral sean estrictamente cumplidos, respetados y que todos nuestros colaboradores sean conscientes de su importancia. Respetando a todas las personas, esto incluye a todas nuestras partes interesadas vinculadas directamente a nuestras operaciones.

Así mismo, declaramos que reconocemos y adoptamos los principios rectores en la materia y que se encuentran indicados en los siguientes documentos:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada.
- c) Documento de Montreaux. Sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados.
- d) Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Implementación del Marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar" Framework 2011
- e) Cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional

Extendiendo nuestro compromiso permanente con las mejores prácticas. Se firma a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Dirección General